

ANEXO III

SALDOS DE LOS SUBEJERCICIOS PRESUPUESTARIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley), se informa sobre los recursos no subsanados del periodo julio-septiembre que se reasignaron.

SUBEJERCICIO NO SUBSANADO, 2007 Julio-septiembre (Millones de pesos)	
Total	3,435.4
Presidencia de la República	0.0
Gobernación	263.1
Relaciones Exteriores	49.4
Hacienda y Crédito Público	265.2
Defensa Nacional	0.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	-98.8
Comunicaciones y Transportes	1,098.0
Economía	12.2
Educación Pública	1,131.1
Salud	510.0
Marina	0.0
Trabajo y Previsión Social	11.9
Reforma Agraria	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	-45.9
Procuraduría General de la República	17.6
Energía	11.0
Desarrollo Social	8.4
Turismo	210.4
Función Pública	21.1
Tribunales Agrarios	-29.3
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	-0.0
Seguridad Pública	0.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0.0

Los recursos no subsanados se reasignaron al ISSSTE, para la adquisición de medicamentos que permitan garantizar el abasto, así como para el fortalecimiento de los servicios de salud en beneficio de la población derechohabiente, de conformidad con, lo establecido en el artículo vigésimo noveno transitorio de la Ley de dicha entidad.